



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1779 /

LONGAVÍ, 10 SET. 2018 -

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias se realizarán diferentes actividades en el Complejo deportivo Municipal, como por Ejemplo, Juegos Populares, Fiesta del Chanco acampao, Actividades recreativas entre otras.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria contando con la participación de toda la comunidad longaviana y de diferentes organizaciones Sociales, deportivas y de público en general.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el corte de la siguiente calle:

1 Sur entre 2 y 3 Oriente (Lado Sur), para los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre del año en curso en horario desde las 10:00 hrs. A.M. hasta las 04:00 hrs. A.M.

2.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"



GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.L. Fuentes N. / C. Orrellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Página Web.
- C.C. SS.GG.
- C.C. Oficina de Partes.
- C.C. DOM.